

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales doce de diciembre del 2022. Se informa al señor Juez que se encuentra pendiente de resolver sobre el informe mensual del mes de octubre presentado por el secuestre actuante, avalúo catastral presentado por la parte demandante y solicitud de medidas cautelares rogada por la parte actora.

ALBERTO ELIAS RAMIREZ QUINTERO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
RADICADO : 17-001-003-002-2022-00042
DEMANDANTE : JOSÉ GILBERTO OSORIO AGUIRRE
DEMANDADO : CONSTRUEQUIPOS CALDAS CIA EN C

Auto S. No. 1409-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, el secuestre actuante adosa informe mensual de su gestión del mes de octubre, por tanto, se ordena agregar al expediente para que haga parte en su foliatura y las partes se enteren de él.

A renglón seguido la parte demandante adosa avalúo catastral del inmueble objeto de garantía en el sub examine, de ese modo se ordena CORRER traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días del avalúo catastral allegado por la parte ejecutante, para los fines indicados en él, de conformidad con el artículo 444 del CGP.

Finalmente, la parte ejecutante adosa solicitud de medidas cautelares tendientes a que se materialice el embargo y retención de sumas de dinero que el ejecutado tiene en entidades bancarias, revisada la misma será despachada desfavorablemente, toda vez que el sub judice se trata de un proceso ejecutivo con garantía cuyo fin es perseguir el bien dado en garantía y aunado a lo anterior tal y como fue informado por el mismo ejecutante el valor del avalúo del inmueble en mención, resulta para este Despacho ser suficiente para garantizar el pago de la acreencia insoluta, lo anterior conforme al artículo 599 del Código General Del Proceso y a la potestad que posee este Despacho de limitar la medida deprecada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 094
DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2022

ALBERTO ELIAS RAMIREZ QUINTERO
SECRETARIO

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d674306f1bb0236f03d0e211eb516ba8284ead568e38cfd1910d423b8e0677a9**

Documento generado en 15/12/2022 12:03:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>